

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 573

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROY. DE RESOL. RATIFICAN-
DO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 231/97 (CITANDO A SESIÓN ESPECIAL
PARA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL CTE. AÑO A LAS 11:00 HS-

Entró en la Sesión

ARCHIVO

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 NOV. 1997

VISTO la nota presentada por los señores Legisladores Juan PÉREZ AGUILAR, Guillermo LINDL, Daniel GALLO, Abraham VAZQUEZ y Rubén SCIUTTO dirigida a esta Presidencia; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día de la fecha a la hora 11:00 para dar tratamiento a los siguientes proyectos de Resolución:

a) Requerir al señor Vicegobernador de la Provincia Don Miguel Angel CASTRO, dé efectivo cumplimiento a la manda constitucional conforme lo resuelto por la Sala Acusadora el día 03 de Noviembre de 1997;

b) Rechazar la intromisión en las facultades expresamente previstas por la Constitución Provincial para éste Poder legislativo, realizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia mediante el proveído recaído en autos caratulados "ESTABILLO, José Arturo c/ Provincia de Tierra del Fuego-Poder Legislativo- Sala Acusadora s/ contencioso administrativo".

Que de acuerdo a lo previsto en los Artículos 27, 32 y 34 del reglamento interno de Cámara, debe notificarse fehacientemente con 48 horas de anticipación a los señores Legisladores, procediéndose a la remisión de los telegramas colacionados.

Que por lo expuesto corresponde citar a la Sesión Especial solicitada por los señores Legisladores mencionados en el visto, para el día viernes 07 de Noviembre del cte. año a la hora 11:00-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CÍTASE A Sesión Especial para el día viernes 07 de Noviembre del cte. año a la hora 11:00 en el Recinto de Sesiones, a los señores Legisladores y Secretarios de Cámara de acuerdo a la solicitud efectuada por los Legisladores VAZQUEZ, LINDL, SCIUTTO, GALLO y PÉREZ AGUILAR para dar tratamiento a los siguientes Proyectos de Resolución, y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 27, 32 y 34 del Reglamento Interno de Cámara:

...///2.-

ES COPIA FIEL

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

///2.-


a) Requerir al señor Vicegobernador de la Provincia Don Miguel Angel CASTRO, dé efectivo cumplimiento a la manda constitucional conforme lo resuelto por la Sala Acusadora el día 03 de Noviembre de 1997;

b) Rechazar la intromisión en las facultades expresamente previstas por la Constitución Provincial para éste Poder legislativo, realizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia mediante el proveído recaído en autos caratulados "ESTABILLO, Jose Arturo c/ Provincia de Tierra del Fuego-Poder Legislativo- Sala Acusadora s/ contencioso administrativo".

ARTÍCULO 2º .- REGÍSTRESE. Comuníquese a los Bloques Legislativos, Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 231 /97.-

ES COPIA FIEL


EDY E. DEL VALLE
DIRECTORA
Dir. Apoyo y Asis. Adm.
PRESIDENCIA

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 702

5/11/97
8:55

HORA

FIRMA

SECRETARIA
LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

05.11.97

HORA 1230

NOTA Nº 949.

FECHA

PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 05 de noviembre de 1997.-

Señor Vicepresidente 1º A/C:

Los abajo firmantes se dirigen a Usted a los efectos de solicitar la urgente convocatoria a Sesión Especial para el día de la fecha a horas 11: 00 a fin de dar tratamiento a los proyectos de Declaración y Resolución que se adjuntan y forman parte de la presente.

Fundamos lo requerido, a sabiendas de las disposiciones reglamentarias, en base a la situación de absoluta gravedad Institucional en que se encuentra inmersa la Provincia, generada a partir de la inaceptable intromisión por parte del Poder Judicial en esferas de acción reservadas exclusivamente por la Constitución Provincial a éste Poder Legislativo, que vulneran los principios republicanos de la división de poderes.

Ponemos en su conocimiento que es decisión de los abajo firmantes permanecer en el recinto de nuestra Institución hasta tanto se realice la Sesión solicitada y se de tratamiento a los proyectos presentados.

Por otro lado se ha procedido a remitir copia de la presente al Señor Presidente de la Nación, ambas Cámaras de la Nación, a las Legislaturas de todas las Provincias, al Señor Ministro del Interior y al Señor Ministro de Justicia.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
S I D

Por disposición del Sr. Presidente, efectuar la Resolución correspondiente, dentro de la reglamentación respectiva del reglamento de Gobierno, y la preparación de los respectivos telegramas

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

*Fecha de los respectivos telegramas
14, 05/11/97*

DEL VALLE
DIRECTORA
Asis. Adm.
PRESIDENCIA